



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2090

CHILLAN VIEJO, 11 JUL 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 13 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.07.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1163 de fecha 04.04.2019, que nombra docente a contrata desde 02.04.2019 hasta 12.07.2019, por 13 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: CAROLINA A NDREA QUEZADA BAEZA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EN EDUCACION DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS DE AUDICION LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA PIE
JORNADA	: 13 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 13.07.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
OBSERVACIONES	: NO TIENE
	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIRE AYLWIN LAGOS ALCALDE



FAL / FSC / OCLL / OES / MMV / MCCC / cor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

10 JUL 2019